

	ATENCION EN SALUD	Código: P-AS-VP12
	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha Aprobación: 18/04/2018
		Versión: 01
		Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer la metodología de inspección y vigilancia para la evaluación, monitoreo y seguimiento, de los atributos de la calidad en la prestación de los servicios de salud.

2. ALCANCE

Este documento aplica al proceso de vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud y está orientado a instituciones prestadoras de servicio de salud pública y privada para los servicios de urgencias, hospitalización, cirugía y uci. En las complejidades baja, mediana y alta.

3. RESPONSABLE

Equipo de inspección y vigilancia del grupo de atención en salud

4. ASPECTOS GENERALES

INSPECCION: Evaluación, monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los atributos de la calidad en la prestación de los servicios de salud

VIGILANCIA: Prevenir, orientar y asistir a los prestadores de servicios de salud en el cumplimiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud.

5. DESARROLLO

Las entidades departamentales de salud serán las encargadas de inspeccionar y vigilar el cumplimiento de los atributos de la calidad reglamentados por el Decreto Único 780 del 2016.

5.1 Funciones

Funciones específicas:

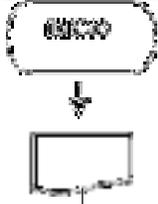
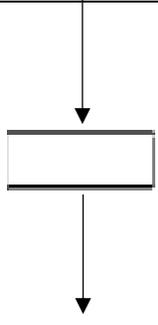
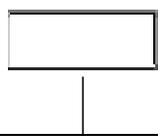
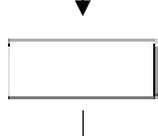
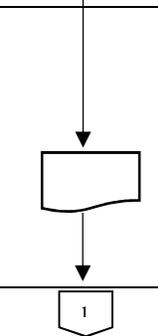
- Realizar actividades de inspección y vigilancia integral a los prestadores de servicios de Salud, sobre el cumplimiento de las normas que regulan el Sistema General de seguridad social en salud.

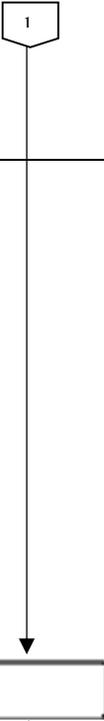
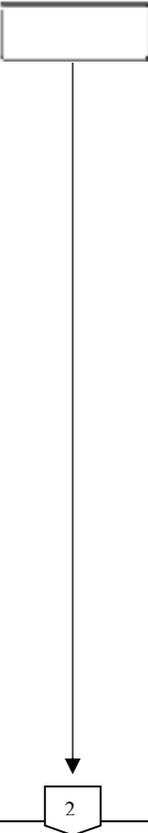
Elaboró		Revisó		Aprobó	
Profesionales Especializados del Área de Vigilancia y Control		Funcionario Designado con Funciones de Coordinador de vigilancia y Control a Prestadores de Salud		Director del IDS	
Fecha	10/04/2018	Fecha	16/04/2018	Fecha	18/04/2018

	ATENCION EN SALUD	Código: P-AS-VP12
	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha Aprobación: 18/04/2018
		Versión: 01
		Página 2 de 4

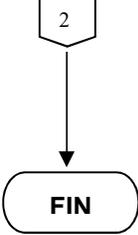
- Realizar las actividades de inspección y vigilancia a la prestación de los servicios de salud individual y colectiva, verificando que se haga en condiciones de disponibilidad, accesibilidad, oportunidad, pertinencia, seguridad y continuidad en la prestación de los servicios de salud en las fases de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento generados en los procedimientos de inspección y vigilancia a los prestadores de servicios de salud.

5.2 DESARROLLO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
1	Profesional Designado con funciones de coordinador de Vigilancia y control	Elaboración del cronograma de visitas de inspección y vigilancia		Plan de visitas
2	Profesional Designado con funciones de coordinador de Vigilancia y control	Conformar el equipo que desarrollará las acciones de inspección y vigilancia con base a la oferta de servicios, el tamaño, la complejidad del prestador, definiendo el perfil y el número de profesionales necesarios y el tiempo de visita requerido, designando un líder quien tendrá la responsabilidad de la coordinación del grupo de inspección y vigilancia y de las relaciones con la institución.		Equipos de Inspección y Vigilancia
3	Profesional Base de Datos	Identificar los prestadores de servicios de salud: domicilio, sedes, complejidad, tamaño y servicios que ofrece con base en la declaración de habilitación		Base de datos
4	Grupo de atención en salud	Identificar la red prestadora y el número de afiliados de las EPS con la que haya suscrito contratos la Institución Prestadora de servicios de salud objeto de inspección y vigilancia		Base de datos
5	Grupo de inspección y vigilancia	Organizar la documentación que se llevará a la visita así: <ul style="list-style-type: none"> • Circular a las IPS que prestan servicios de urgencias, hospitalización, Cirugía y UCI. • Oficio de presentación del grupo de inspección y vigilancia. • Lista de chequeo LISTA DE CHEQUEO URGENCIAS. (F- 		Listas de chequeo (F-AS-VP12-01) V01.

		<p>AS-VP12-01) V01.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de Plan de mejoramiento (F-AS-VP12-02) V01. • Informe del Seguimiento al plan de mejora (F-AS-VP12-03) V01 		
6	Grupo de inspección y vigilancia	<p>Ejecución de la visita:</p> <p>En la sede del prestador se presentará formalmente el grupo de inspección y vigilancia ante la persona encargada de la dirección de la institución, identificando cada uno de los integrantes del grupo, explicando el motivo y los objetivos de la visita.</p> <p>Se solicitará al director de la entidad la presentación del grupo de la institución que acompañe al grupo de inspección y vigilancia.</p> <p>Reunión inicial: el grupo designado por la institución se reunirá con el grupo de inspección y vigilancia de la Dirección Departamental de Salud. Se explicarán los objetivos y procedimientos a realizar.</p> <p>El grupo de inspección y vigilancia deberá estar siempre acompañados por un funcionario de la institución.</p> <p>Reunión final: Una vez la Comisión de inspección y vigilancia del Instituto Departamental de Salud termine la visita, entregara al Prestador de Servicios de Salud copia de las listas de chequeo aplicadas, en donde se evidenciarán los hallazgos si fuere el caso.</p> <p>El prestador de servicios de salud hará llegar al Instituto departamental de Salud Oficina de Vigilancia y Control en el término de 48 horas el plan de mejora derivado de los hallazgos producto de la visita e igualmente definirá el tiempo que considere necesario (no superior a 30 días) para subsanar los hallazgos.</p> <p>Seguimiento: El Grupo de Inspección y Vigilancia</p>		<p>Lista de chequeo (F-AS-VP12-01) V01.</p> <p>Lista de chequeo y plan de mejora (F-AS-VP12-01)</p>

	ATENCION EN SALUD	Código: P-AS-VP12
	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha Aprobación: 18/04/2018
		Versión: 01
		Página 4 de 4

	<p>realizara seguimiento a la ejecución de los planes de mejora presentados por el Prestador de Servicios de Salud de acuerdo al tiempo estipulado por el prestador para subsanar por hallazgos. Si los planes de mejoramiento se están ejecutando o si no se están cumpliendo se pasará a investigación administrativa.</p>		<p>V01. Informe del Seguimiento al plan de mejora (F-AS-VP12-03) V01</p>
--	--	---	--

6. MARCO LEGAL

- Decreto 780 de 2016

7. HISTORIAL

Versión No.	Motivo del cambio	Fecha
01	Creación Documento para el SGC	18/04/2018